H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1341/88.-

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 427/88

ARTICULO 1°): Créase una comisión especial, por única vez, con el objetivo de diseñar una campaña de educación sanitaria, que atienda la prevención de las zoonosis más comunes en nuestro partido»-

ARTICULO 2°):Convócase a un representante por cada una de las siguientes instituciones y/o reparticiones oficiales y privadas del Partido de Bolívar; a saber: D. Ejecutivo; Inspectora de Enseñanza Primaria Inspectora de Psicología; Inspectoras de Enseñanza Superior (secundarios); Dirección de Bromatología; Dirección de Salud; Círculo Médico deBolívar; Círculo de Ve terinarios de Bolívar; Laboratorio del Diagnóstico Veterinario; un representante por cada bloque del HCD y un representante por cada medio de comunicación del Partido de Bolívar»-

ARTICULO 3°): Esta Comisión deberé expedirse en el término de 45 díasa partir de la constitución de la

misma .

ARTICULO 4°): Esta comisión tendré en cuenta, las ordenanzas vigentes sobre el tema.

ARTICULO 5°): Los gastos que demande la campana de educación sanitariase incluirán en el presupuesto de gastos 1988

ARTICULO 6°): El D. Ejecutivo facilitaré la labor de ésta Comisión Especial y seré su responsabilidad, a través de la Dirección de Bromatologia hacer observar el cumplimiento de lo determinado por la Comisión-

ARTICULO 7°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 21 de ABRIL de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE) Sr HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)»-

ESCOPIA